



AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 24 de junio de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la delimitación del ámbito de la normalización de fincas de la plaza del Pilar. (2011082413)

Se pone en conocimiento del público en general que esta Alcaldía ha dictado Resolución n.º 586/2011, de 24 de junio, aprobando inicialmente la delimitación del ámbito de la normalización de fincas de la Plaza del Pilar conforme al texto suscrito por el suscrito por el Asesor jurídico externo D. José María Aguado Maestro, de fecha junio de 2011, con el visto bueno de la Oficina Técnica municipal, y que comprende las fincas registrales que se citan:

A. De titularidad municipal: la finca registral 10502 con 1.596 m² de superficie; la finca registral 11231 de 2.173 m² (según medición real tiene 1.404 m²), la finca registral 11230 de 187 m², la finca registral 21978 con 87 m² de superficie, y, la finca registral 21979 de 276 m² de superficie.

Anuncio que se expone al público a efectos de información pública por término de 15 días, conforme a lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, y su remisión a los artículos 42 y ss. de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber.

Villafranca de los Barros, a 24 de junio de 2011. El Alcalde en funciones, JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO de 16 de junio de 2011 por el que se somete a información pública el "Proyecto de mejora integral del abastecimiento a la comarca de La Vera, sistema oeste, en los términos municipales de Pasarón de la Vera, Arroyomolinos de la Vera y Tejeda de Tiétar".

Clave: 03.310.0412/2111. (2011082483)

Por Resolución de la Dirección General del Agua, de 3 de junio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y en la Ley de 16 de diciembre



de 1954, de Expropiación Forzosa, se ha acordado someter a información pública el Proyecto Constructivo y el Estudio de Impacto Ambiental correspondientes a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes, relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:

- a) Autorización de redacción: El proyecto está incluido en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional modificada por la Ley 11/2005, de 22 de junio.
- b) Descripción de las obras proyectadas: La finalidad del proyecto es precisar las obras e instalaciones necesarias para solucionar el problema de abastecimiento, regulación y potabilización del agua en Arroyomolinos de la Vera, Pasarón de la Vera y Tejeda de Tiétar con un aprovechamiento conjunto de los recursos disponibles en cada uno de ellos y un tratamiento y red de abastecimiento conjunta.

La solución adoptada consta de las siguientes obras e instalaciones:

- Una balsa de regulación que completa la capacidad de la balsa existente de El Tresquilado.
- Una ETAP junto a la balsa de regulación.
- Un depósito de cabecera de agua tratada con capacidad igual al consumo máximo del sistema en un día.
- Una red de conducciones de distribución del agua tratada en alta hasta los depósitos municipales.
- Una impulsión a los depósitos de Pasarón y Arroyomolinos.
- Un depósito municipal en Arroyomolinos.

Los términos municipales afectados son los siguientes: Arroyomolinos de la Vera, Pasarón de la Vera y Tejeda de Tiétar.

El presupuesto total de las obras, IVA incluido, asciende a la cantidad de 10.791.239,16 € y el plazo de ejecución estimado es de 20 meses.

- c) Sujeción del proyecto a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental: El anteproyecto está incluido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y puede afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000, por lo que el Órgano Ambiental competente, de acuerdo con el artículo 3.2 del citado Real Decreto Legislativo, ha decidido someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental.
- d) Órgano competente para resolver el procedimiento: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- e) Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Tajo (Dirección Técnica), avenida de Portugal, 81, 28011 Madrid.



- f) Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: 30 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de Cáceres).
- g) Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, aprobando el proyecto.
- h) Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos: Estará a disposición del público en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas.
- i) Modalidades de participación: Se podrán realizar alegaciones y consultas por escrito ante el Órgano indicado anteriormente.
- j) Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de información pública y de que se pone a su disposición la información a que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma legal.

Asimismo se notifica que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularse en los 30 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de Cáceres), y remitirse a: Confederación Hidrográfica del Tajo (Dirección Técnica), avenida de Portugal, 81, 28011 Madrid.

Madrid, a 16 de junio de 2011. La Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Tajo, MERCEDES GÓMEZ RODRÍGUEZ.